

**INSTITUTO SINALOENSE DE CULTURA
(ISIC)**

JUNTA DIRECTIVA

**ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA
CELEBRADA EL DÍA 01 DE OCTUBRE DEL AÑO 2019**

En la ciudad de Culiacán Rosales, Sinaloa, siendo las 09:30 horas del día 01 de octubre del año 2019, en el lugar que ocupa la Sala de Juntas "Patria" de la Secretaría de Educación Pública y Cultura (SEPyC), sito en Blvd. Pedro Infante Cruz No. 2200 Pte., Col. Recursos Hidráulicos, previa convocatoria y con el propósito de celebrar la segunda sesión ordinaria correspondiente al año 2019 de la Junta Directiva del Instituto Sinaloense de Cultura (ISIC), se reunieron: **Dr. Rigoberto Ocampo Alcantár**, Subsecretario de Educación Media Superior y Superior de la SEPyC, Presidente Suplente del Dr. Juan Alfonso Mejía López, Secretario de Educación Pública y Cultura Presidente la Junta Directiva; **Licenciado José Ricardo Mimiaga Padilla**, Asesor del Secretario General de Gobierno, Suplente del Licenciado Gonzalo Gómez Flores, Secretario General de Gobierno, Vocal de la Junta Directiva; **Licenciada Blanca Cristina Plata Madrigal**, Directora de MIPyME, Suplente del Licenciado Javier Lizárraga Mercado, Secretario de Desarrollo Económico, Vocal de la Junta Directiva; **Ciudadano Lázaro Fernando Rodríguez Gastélum**, Representante de la Comunidad Cultural y Artística del Estado, Vocal de la Junta Directiva; **Lic. Leonor Quijada Franco**, Directora de la Sociedad Artística Sinaloense, Suplente del Lic. Agustín Coppel Luken, Representante de la Comunidad Cultural y Artística del Estado, Vocal en la Junta Directiva; **Prof. Luis Martín Castro Castorena**, Encargado de la Delegación Federal de la Secretaría de Educación Pública en el Estado de Sinaloa, Invitado en la Junta Directiva; **Profa. E. Lorena Alvarez Gámez**, Coordinadora de Organismos Descentralizados de la SEPyC, Invitada en la Junta Directiva; y **Licenciado Papik Ramírez Bernal**, Director General del Instituto Sinaloense de Cultura.

Para dar inicio a esta sesión, el **Dr. Rigoberto Ocampo Alcantár**, en su carácter de Presidente Suplente de la Junta Directiva, ofreció una cordial bienvenida a los presentes e informó que de acuerdo al registro en la lista de


asistencia, se encontraba reunida la mayoría de los integrantes de este Órgano de Gobierno, en consecuencia, estaba debidamente acreditado el quórum que establece la normatividad aplicable para sesionar legalmente.

A sí mismo, puso a consideración de los asistentes el siguiente:

Orden del día

- I.- Lista de asistencia y verificación del quórum legal.
- II. Lectura del acta de la sesión ordinaria anterior, celebrada el día 14 de marzo del 2019.
- III.- Informe del Director del Instituto Sinaloense de Cultura, del seguimiento dado a los acuerdos formulados durante la sesión ordinaria anterior.
- IV.- Presentación del informe de las actividades sustantivas realizadas por el Instituto Sinaloense de Cultura, correspondiente al primer semestre del año 2019 y, en su caso, aprobación.
- V.- Presentación del informe del estado financiero del Instituto Sinaloense de cultura, correspondiente al primer semestre del 2019.
- VI.- Entrega de los anteproyectos del Programa Operativo Anual de Trabajo y Programa Presupuesto del Instituto Sinaloense de Cultura para el año 2020.
- VII.- Solicitud de acuerdos al Órgano de Gobierno.
- VIII.- Asuntos Generales.
- IX.- Clausura de la Sesión.

Acto seguido los integrantes de la Junta Directiva manifestaron no tener ninguna observación o propuesta de cambio al orden del día propuesto por lo que formularon el siguiente acuerdo:



ACUERDO NÚM. 1/01 OCTUBRE/19

La Junta Directiva aprueba, en todos sus puntos, el orden del día propuesto para el desarrollo de esta sesión ordinaria de la Junta Directiva del Instituto Sinaloense de Cultura.

Acto seguido, el **Dr. Rigoberto Ocampo Alcantár**, continuó con el desahogo del segundo punto del orden del día.

II. Lectura del acta de la sesión ordinaria anterior, celebrada el día 14 de marzo del 2019.

En relación con el acta de la Junta ordinaria anterior, informó que se envió en el CD con la información a cada integrante de la Junta Directiva para que asistieran a esta reunión, considerando que ya había tenido el tiempo suficiente para su lectura y análisis por lo cual la sometió a la aprobación de los presentes.

A continuación, los integrantes de la Junta Directiva a formularon el siguiente acuerdo:

ACUERDO NÚM. 2/01 OCTUBRE/19

La Junta Directiva se da por enterado de su contenido y aprueba el acta de la sesión ordinaria anterior de la Junta Directiva del Instituto Sinaloense de Cultura, celebrada el día 14 de marzo del año 2019.

Acto seguido, se continuó con el desahogo del siguiente punto del orden del día.

III.- Informe del Director del Instituto Sinaloense de Cultura, del seguimiento dado a los acuerdos formulados durante la sesión ordinaria anterior.

A continuación, el **Dr. Rigoberto Ocampo Alcantár**, en su carácter de Presidente Suplente de la Junta Directiva, cedió el uso de la voz al **Licenciado Papik Ramírez Bernal**, Director General del Instituto Sinaloense de Cultura, quien expuso el seguimiento de los siguientes acuerdos:

Acuerdo de Seguimiento:

ACUERDO NÚM. 1/14 MARZO/19

La Junta Directiva aprueba, en todos sus puntos, el orden del día propuesto para el desarrollo de esta sesión ordinaria de la Junta Directiva del Instituto Sinaloense de Cultura.

Seguimiento: Cumplido

Acuerdo de Seguimiento:

ACUERDO NÚM. 2/14 MARZO/19

La Junta Directiva se da por enterado de su contenido y aprueba el acta de la sesión ordinaria anterior de la Junta Directiva del Instituto Sinaloense de Cultura, celebrada el día 09 de octubre del año 2018.

Seguimiento: Cumplido

Acuerdo de Seguimiento:

ACUERDO NÚM. 3/14 MARZO/19

La Junta Directiva se da por enterado a satisfacción, del seguimiento y cumplimiento dado a los acuerdos formulados durante la sesión ordinaria anterior del Instituto Sinaloense de Cultura, celebrada el día 09 de octubre de 2018.

Seguimiento: Cumplido

Acuerdo de Seguimiento:

ACUERDO NÚM. 4/14 MARZO/19

La Junta Directiva da por recibido el informe de las actividades sustanciales realizadas por el Instituto Sinaloense de Cultura, correspondiente al segundo semestre del año 2018 y lo aprueba en todo su contenido.

Seguimiento: Cumplido

Acuerdo de Seguimiento:

ACUERDO NÚM. 5/14 MARZO/19

La Junta Directiva, da por recibido el informe del estado financiero del Instituto Sinaloense de Cultura, con todos sus anexos y partidas de ingresos y gastos, con cifras correspondientes al segundo semestre del ejercicio fiscal 2018, mismo que se aprueba en lo general, a reserva de lo que dictamine el despacho contable certificado y en espera de las recomendaciones que lleve a cabo o no, en su caso, la Auditoría Superior del Estado y la Secretaría de Transparencia y Rendición de Cuentas.

Seguimiento: Cumplido

Acuerdo de Seguimiento:

ACUERDO NÚM. 6/14 MARZO/19

La Junta Directiva aprueba seguir gestionando ante la Secretaría de Administración y Finanzas de Gobierno del Estado, ampliación al Proyecto: "Excelencia Artística", ya que solicitamos en el anteproyecto de Presupuesto 2019, el importe de \$15,000,000.00 (Quince millones de pesos 00/100 M.N.), que corresponde al pago de sueldos de personal de contrato interno que no está en estructura de Gobierno, y solo nos autorizan la cantidad de \$6,500,000.00 (Seis millones quinientos pesos 00/100 M.N.).

Seguimiento: Se procedió a solicitar nuevamente en el anteproyecto presentado en el mes de agosto del año en curso, el importe de \$15'000,000.00 (Quince millones de pesos 00/100 m.n.), al Proyecto: "Excelencia Artística", para el pago de la nómina de personal de contrato interno.

Acuerdo de Seguimiento:

ACUERDO NÚM. 7/14 MARZO/19

La Junta Directiva aprueba la autorización y validación al registro de operaciones devengadas al 31 de diciembre de 2018, que corresponde a los gastos efectuados en los siguientes eventos: Festival Cultural Sinaloa 2018, Feria del Libro Los Mochis 2018, Feria del Libro Infantil y Juvenil 2018, entre otros programas, por la cantidad de: \$16,666,279.23 (Dieciséis millones

seiscientos sesenta y seis mil doscientos setenta y nueve pesos 23/100 M.N.), mismos que no fueron pagados al cierre del ejercicio, por no haber recibido los recursos asignados para el desarrollo de los mismos, siempre y cuando obtengan la autorización y observen el procedimiento señalado en la Ley de Presupuesto referida por el representante de la Secretaría de Administración y Finanzas Se anexa relación de proveedores y artistas pendientes por pagar (ANEXO 3).

Seguimiento: A la fecha del día 18 de septiembre del año en curso, este pasivo ha disminuido en un 64 %, quedando un importe pendiente por cubrir de \$6'052,404.63 (Seis millones cincuenta y dos mil cuatrocientos cuatro pesos 63/100 M.N).

Acuerdo de Seguimiento:

ACUERDO NÚM. 8/14 MARZO/19

La Junta Directiva autoriza que se elabore una propuesta de modificación a la Ley de Cultura del Estado de Sinaloa, con respecto al Artículo 30, donde menciona que la Junta Directiva sesionará de manera ordinaria cada cuatro meses, y el Artículo 10, párrafo 1 del reglamento interior del ISIC, señala que sesionará de manera ordinaria 2 veces. Cabe señalar que esta solicitud se contempló en la sesión ordinaria celebrada en el mes de septiembre del 2014. Lo anterior, mediante un análisis en donde se involucren el Jurídico de SEPyc y la Secretaría general de Gobierno.

Seguimiento: Por indicaciones de la Dirección de Asuntos Jurídicos del Gobierno del Estado, no se puede realizar la modificación en su artículo 30 de la Ley de Cultura de Sinaloa, porque primeramente se tendría que modificar el artículo 22 de la Ley de Entidades Paraestatales para el Estado de Sinaloa.

El **Lic. Daniel Ramos Hernández, Jefe de Departamento de Enlace Jurídico, del Instituto Sinaloense de Cultura**, comentó que quieren empatar lo que es el Reglamento Interior con la Ley de Cultura que son tres juntas directivas al año.

Acuerdo de Seguimiento:

ACUERDO NÚM. 9/14 MARZO/19

La Junta directiva aprueba la actualización en las tarifas del Tabulador de Uso de Espacios.

	ESPACIOS	CAPACIDAD	COSTO RENTA	GASTOS OPERATIVOS	DIRECCION/COORD.EVENTOS	
1	TEATRO PABLO DE VILLAVICENCIO	1000 PERSONAS (411 PB Y 589 PA)	45,000.00	DE \$ 5,000.00 HASTA \$ 12,000.00	GERENCIA DE TEATROS/715-67-22	
2	TEATRO SOCORRO ASTOL	261 PERSONAS	20,000.00	DE \$ 2,000.00 HASTA \$ 8,000.00	GERENCIA DE TEATROS/715-67-22	
3	PATIO DEL MASIN	350 PERSONAS	20,000.00	DE \$ 1000 HASTA \$ 5,000.00	MASIN/716-17-50	
4	PATIO DEL CENTRO "CENTENARIO"	150 PERSONAS	15,000.00	DE \$ 1000 HASTA \$ 5,000.00	FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN/712-64-25	
5	CASINO DE LA CULTURA PLATA ALTA	EVENTOS SOCIALES	450 PERSONAS	15,000.00	DE \$ 1000 HASTA \$ 5,000.00	ADMÓN.CASINO/716-86-44
		FOROS Y EXPOSICIONES	450 PERSONAS	20,000.00	DE \$ 1000 HASTA \$ 5,000.00	
6	CASINO DE LA CULTURA PLANTA BAJA	60 A 200 PERSONAS	2,500.00	DE \$ 500.00 HASTA \$ 1,000.00	COORDINACIÓN CASINO/715-28-20	
7	AGORA ROSARIO CASTELLANOS	500 PERSONAS	3,000.00	DE \$ 500.00 HASTA \$ 1,000.00	DIR. OPERATIVA/715-28-42	
8	EXPLANADAS		4,000.00	DE \$ 500.00 HASTA \$ 1,000.00	DIR. OPERATIVA/715-28-42	
9	SALA LUMIERE	64 PERSONAS		NO APLICA	PROGRAMACIÓN/713-84-60	
10	GALERIAS	LÓPEZ SÁENZ	550 PERSONAS	SOLO EXPOSICIONES	NO APLICA	PROGRAMACIÓN/713-29-11
		ARTE MODERNO	150 PERSONAS		NO APLICA	
		ARTE JOVEN	300 PERSONAS		NO APLICA	

Seguimiento: Cumplido

Acuerdo de Seguimiento:

ACUERDO NÚM. 10/14 MARZO/19

La Junta Directiva aprueba la compra de un nuevo vehículo para el traslado del Director General en sus responsabilidades a todo el Estado, hasta por un monto de \$250,000.000 (Doscientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N.) como lo marca el decreto de austeridad.

Seguimiento: En proceso, no se ha podido realizar la compra, debido a la falta de suficiencia presupuestal.

A continuación, una vez expuesto el seguimiento dado a los acuerdos, los integrantes de la Junta Directiva formularon el siguiente acuerdo:

ACUERDO NÚM. 3/01 OCTUBRE/19

La Junta Directiva se da por enterado a satisfacción, del seguimiento y cumplimiento dado a los acuerdos formulados durante la sesión ordinaria anterior del Instituto Sinaloense de Cultura, celebrada el día 14 de marzo de 2019.

Acto seguido, el **Dr. Rigoberto Ocampo Alcantár**, continuó con el desahogo del siguiente punto del orden del día.

IV.- Presentación del informe de las actividades sustantivas realizadas por el Instituto Sinaloense de Cultura, correspondiente primer semestre año 2019 y, en su caso, aprobación.

El **Dr. Rigoberto Ocampo Alcantár**, cedió el uso de la voz al Director General del Instituto Sinaloense de Cultura, el **Licenciado Papik Ramírez Bernal**, quien comentó que en el CD de trabajo que tiene cada uno de los integrantes de esta Junta Directiva, el cual fue entregado con anterioridad para su lectura y análisis, expone de manera detallada las actividades sustanciales realizadas en el primer semestre del año 2019; mismas que pone a disposición del Órgano de Gobierno para cualquier duda o aclaración que consideren pertinente realizar, **(ANEXO 1)**.

Así mismo a través de un video proyectó las actividades del semestre del Instituto Sinaloense de Cultura.

La **Profa. E. Lorena Álvarez Gamez**, comentó que es emocionante ver, las imágenes que les presenta el Instituto Sinaloense de Cultura,

El **Prof. Luis Martín Castro Castorena**, comentó que ofrecer a más de 200,000 mil alumnos la oportunidad de participar en diversos eventos, el público asistente y las demás acciones que realizan, cree que debe de resaltarse

generalmente el área de cultura sobre el tema de educación saber que deben de buscar llevar una educación con carácter integral y si le agregan a las nuevas disposiciones de la Ley General de Educación de que sea inclusiva y humanista, cree que se alinean perfectamente con los objetivos del ISIC, la cultura no está exenta de la situación económica por la que atraviesa el país y el propio estado y todas las instituciones, y aun así con esas debilidades que pudieran encontrar le gustaría que les ampliaran la información en cuanto a las metas, un comparativo de lo que se programaron con lo que se alcanzó a cumplir aun con todas esas cuestiones que ya saben que son limitantes, es importante conocer los que no estamos directamente en el área de cultura para poder dimensionar de mejor manera lo que están conduciendo con ese equipo extraordinario con el que cuentan.

El **Licenciado Papik Ramírez Bernal**, comentó que hay propósitos y objetivos que se relacionan, realmente prospectar lo que va a suceder a cinco años o un poco menos de cinco años, es complicado por las diferencias que hay de un año para otro, como ejemplo en el caso del presupuesto federal del 2018 al 2019 hubo una disminución de \$500,000,000.00 (Quinientos millones de pesos 00/100 M.N.), que eso impacto las finanzas estatales, a partir de la suspensión de los fondos mixtos, que son aportaciones bipartidistas el 50% la federación y el 50% el estado y que a todos se los quitaron a nivel nacional, les quitaron el acceso a esos fondos y para este año del 2019 al 2020 no alcanzaron la propuesta de presupuesto de egresos que incluye un aumento de \$482,000,000.00 (Cuatrocientos ochenta y dos millones 00/100 M.N.), no alcanzan a recuperar lo invertido en el 2018, lo que advirtió la federación de que no impactaría en los estados financieros, inevitablemente sucedió, las metas que se habían fijado, fueron metas que se establecieron en términos responsables que podrían avanzar, las metas se van alcanzar al 100%, han invertido más en infraestructura de lo que habían pensado, no solo sean fiestas si no también infraestructura cultural y han hecho inversiones de norte a sur, de los nueve proyectos que presentaron para este año de infraestructura se les aprobaron todos, de los 32 estados fueron el segundo estado que más recurso recibirá.

La **Lic. Alma Consuelo Petris Manjarrez, Directora de Educación Media Superior y Superior**, felicitó al Director por el gran trabajo, está convencida de que el arte y la cultura es el alma de la sociedad, le gusta asistir a todas los

eventos que se llevan a cabo, cree que eso viene ayudar a que la sociedad tenga otra vista de lo que es la cultura, preguntó si tienen algún programa que lleven a los niveles de educación media superior y superior.

El **Licenciado Papik Ramírez Bernal**, comentó que una de las mayores deficiencias del trabajo en materia de desarrollo estructural es que el arte no está incluido en la matrícula formal del sistema educativo, las alianzas y las estrategias compartidas dependen más de la personalidad que esté al frente de un esquema administrativo nacional, de una visión nacional del desarrollo artístico incluido en el sector educativo, si no sucede como ha sucedido hasta ahora, captan talentos de manera tardía, llegan a las escuelas a los 11,12 o 13 años de edad muy pocos llegan a en edad inicial y cuando sucede así es por voluntad de los padres y pues esos talentos no se desarrollan los primeros años de edad, en caso de que no quisieran dedicar su vida al arte de manera profesional al menos tendrían mayor público, porque al estar en contacto con el arte desde la niñez se acostumbra a consumir lo que se ofrecen y entonces tienen un nivel mayor de apreciación, como sucede en los países más avanzados en donde el arte es base obligatoria, lo que si hacen es dirigir la atención a públicos específicos y ahí si hay segmentación de lo que está estimado para el desarrollo infantil.

La **Licenciada Blanca Cristina Plata Madrigal**, felicitó a todos por el esfuerzo, por los resultados que se ven reflejados, cree que va creciendo poco a poco la audiencia y cree que no es un tema que deban restar atención si no cada vez prestarle más atención para que impacte en nuestra sociedad en muchos aspectos, preguntó cómo va la formación artística de los municipios.

El **Licenciado Papik Ramírez Bernal**, comentó que tienen centros de formación en el norte, centro y sur de Sinaloa, la escuela de arte está en el norte, en el sur, el Centro Rosarense de las Bellas Artes (El Rosario), y en el centro la escuela de Artes José Limón que tienen ofertas educativas técnicas y profesionales, el municipio que más le invierte es Mazatlán y que tiene también una escuela de artes, ofrece licenciaturas a nivel técnico y profesional, la oferta también es muy diversa, los municipios han entendido la importancia que tiene la cultura y han separado las áreas de culturas de otras dependencias de los 18 municipios, 17 municipios tienen direcciones o departamentos de cultura municipal eso permite una mayor relación y sin embargo en la medida también

que faltan los recursos han tenido que desatender su área de capacitación artística, pero a la medida de las aportaciones se van dando se van atendiendo, ofrecen capacitación con los municipios sin embargo la responsabilidad está en ellos.

La **Licenciada Blanca Cristina Plata Madrigal**, comentó que en lo personal ella buscaba algo al alcance para poder desarrollar esas habilidades y muchas veces los municipios lo tenían limitado, ya que el presupuesto es la principal limitante, recomienda se hagan estrategias que fortalezcan la cultura y el arte.

La **Lic. Leonor Quijada Franco**, felicitó al Instituto Sinaloense de Cultura, por dos cosas que llamaron su atención, felicitó al Director por la gestión de ir saldando adeudos, con un adeudo tan grande no se pudo concentrar para crear u operar, espera que al término de octubre se haya logrado la meta de cumplir esos adeudos, los felicita también por la labor tan intensa que tiene la OSSLA (Orquesta Sinfónica Sinaloa de las Artes) y la orquesta sinfónica los dos van para el público muy diferentes, la banda sinfónica es un trabajo extraordinario, muy generoso, cree que todos los programas, opina respecto a lo que se comentó de que los niños llegan muy grandes, menciona que se debe de trabajar con las familias para que inculquen más la cultura y el arte, hay mucho talento, señala un tema de que el resumen presentado no aparece el programa de la SAS.

El **Licenciado Papik Ramírez Bernal**, comentó que debe de aparecer porque se trata de un trabajo relacionado.

La **Lic. Leonor Quijada Franco**, comentó que es una asociación que hace programa con el Instituto Sinaloense de Cultura y le da mucho uso.

El **Ciudadano Lázaro Fernando Rodríguez Gastélum**, felicitó al Director y a su equipo por esta labor intensa a pesar de las limitantes económicas que no ha sido impedimento para realizar estas grandes actividades, tienen que ver las sinergias, con los distintos organismos, con los grupos artísticos con los ayuntamientos del estado incluyendo además las sindicaturas esto ha sido muy importante porque finalmente divide el trabajo y le da posibilidad a estos municipios de participar en actividades que realiza el Instituto Sinaloense de

Cultura y tuvieran una participación muy importante, incluyendo a la OSSLA, la compañía de danza, la banda juvenil, etc., esto fortalece esta relación que se da con los municipios y llegan a buen puerto independientemente de las limitantes y las alianzas que se dan con la SAS y con los grupos artísticos, esta sinergia que se da tiene beneficio sobre todo con el público, el arte se dirige al público, sin público no hay arte, no hay actividad artística.

El **Licenciado José Ricardo Mimiaga Padilla**, felicitó al Director por parte del Secretario General de Gobierno, por el trabajo excelente que han desarrollado, es un programa prioritario del Gobernador llevar la cultura a los pueblos más apartados, comentó hace unos meses vio en un periódico nacional una página completa donde vienen los programas otorgados a los institutos de cultura de los estados y le dio gusto ver que Sinaloa salió privilegiado en esa lista y comparo que estaba entre los primeros lugares para recibir apoyo en los proyectos presentados, preguntó si ya llegaron esos recursos, porque muchas veces están aprobados pero no llegan los recursos.

El **Licenciado Papik Ramírez Bernal**, comentó que en algunos casos ya, pero la mayoría en este trimestre de octubre, noviembre y diciembre, especialmente los de infraestructura han ido avanzando con el proceso legal pero la mayor parte se ejerce en estos últimos tres meses antes de cerrar el año 2019.

La **Profa. E. Lorena Alvarez Gámez**, Felicitó al Director y a su equipo de trabajo por el informe presentado, expreso que el Gobernador del Estado de Sinaloa Quirino Ordaz Coppel, se ha caracterizado por poner a Sinaloa en los primeros lugares.

Al no haber más comentarios, los integrantes de la Junta Directiva formularon el siguiente acuerdo:

ACUERDO NÚM. 4/01 OCTUBRE/19

La Junta Directiva da por recibido el informe de las actividades sustantivas realizadas por el Instituto Sinaloense de Cultura, correspondiente al primer semestre del año 2019 y lo aprueba en todo su contenido.

Acto seguido, se continuó con el desahogo del siguiente punto del orden del día.

V.- Presentación del informe del estado financiero del Instituto Sinaloense de Cultura, correspondiente primer semestre del año 2019.

El **Dr. Rigoberto Ocampo Alcantár**, cedió el uso de la voz al Director General del Instituto Sinaloense de Cultura; el **Licenciado Papik Ramírez Bernal**, quien comentó que en el CD que tiene cada uno de los integrantes de esta Junta Directiva, el cual fue entregado con anterioridad para su lectura y análisis, expone de manera detallada los estados financieros del semestre a informar, mismos que se anexan a la presente acta, para cualquier pregunta u observación que deseen realizar, **(ANEXO 2)**.

El **Licenciado Papik Ramírez Bernal**, cedió el uso de la voz al **Licenciado Everardo Velarde Miller**, Director de Administración y Finanzas, para que de a conocer el tema financiero del Instituto Sinaloense de Cultura.

El **Licenciado José Ricardo Mimiaga Padilla**, preguntó si han respondido a las indicaciones de la Secretaría de Transparencia y Rendición de Cuentas.

El **Licenciado Everardo Velarde Miller, Director de Administración y Finanzas del ISIC**, comentó que han estado trabajando con ellos de la mano, y han sido un apoyo incondicional, están semana con semana en conjunto trabajando, las asesorías que les dan son un beneficio para el Instituto.

La **Profa. E. Lorena Alvarez Gámez**, preguntó sobre la contratación del despacho externo.

El **Licenciado Everardo Velarde Miller, Director de Administración y Finanzas del ISIC**, comentó que la Secretaría de Transparencia y Rendición de Cuentas les han transmitido toda la información sobre los despachos externos.

El **Prof. Luis Martín Castro Castorena**, comentó que ve el informe con todas las observaciones, seguramente ya se hicieron las solventaciones correspondientes que es lo que le reconocemos a la Secretaría de Transparencia y Rendición de Cuentas, han hecho un seguimiento muy puntual de la instrucción que tienen de apoyar a los Organismos Públicos Descentralizados en el seguimiento a la situación financiera y solventar algunas dudas que

puedan quedar.

El **Licenciado José Ricardo Mimiaga Padilla**, comentó que hay una recomendación que ha hecho la Secretaría de Transparencia y Rendición de Cuentas que tienen que subir todo al portal de Transparencia.

Al no haber más comentarios, los integrantes de la Junta Directiva del Instituto Sinaloense de Cultura formularon el siguiente acuerdo:

ACUERDO NÚM. 5/01 OCTUBRE/19

La Junta Directiva, da por recibido el informe del estado financiero del Instituto Sinaloense de Cultura, con todos sus anexos y partidas de ingresos y gastos, con cifras correspondientes al primer semestre del ejercicio 2019, en espera de lo que dictamine el despacho contable certificado a reserva de las recomendaciones que lleve a cabo o no, en su caso, la Auditoría Superior del Estado y la Secretaría de Transparencia y Rendición de Cuentas.

Una vez generado el acuerdo, el **Dr. Rigoberto Ocampo Alcantár**, continuó con el desahogo del siguiente punto del orden del día.

VII.- Entrega de los anteproyectos del Programa Operativo Anual de Trabajo y Programa Presupuesto del Instituto Sinaloense de Cultura para el año 2020.

En el uso de la voz, el **Licenciado Papik Ramírez Bernal**, Director General del Instituto Sinaloense de Cultura, comentó que en la información del CD de trabajo que tiene cada uno de los integrantes de esta Junta Directiva, el cual fue entregado con anterioridad para su lectura y análisis, expone de manera detallada el Programa Operativo Anual y Programa Anual de Adquisiciones para el ejercicio 2020 del Instituto Sinaloense de Cultura mismos que se anexan a la presente acta, y que pone a consideración de los integrantes de la Junta Directiva para cualquier duda o aclaración que consideren pertinente realizar, **(ANEXO 3)**.

Acto seguido tras no existir más comentarios, los integrantes de la Junta Directiva del Instituto Sinaloense de Cultura, formularon el siguiente acuerdo:

ACUERDO NÚM. 6/01 OCTUBRE/19

La Junta Directiva da por recibidos los anteproyectos 2020 del Programa Operativo Anual de Trabajo y Programa Anual de Adquisiciones para el ejercicio 2020 del Instituto Sinaloense de Cultura, en el entendido de que una vez que el H. Congreso del Estado defina la asignación presupuestal del Organismo, para ese mismo año, se le podrán hacer los ajustes que se consideren pertinentes, dando aviso oportuno a las instancias correspondientes.

VII.- Solicitud de acuerdos al Órgano de Gobierno.

En este punto, el Director General del Instituto Sinaloense de Cultura, manifestó que en esta ocasión presentará dos solicitudes de acuerdo, las cual se mencionan a continuación:

Primera solicitud de acuerdo:

El ISIC solicita a este Órgano de Gobierno, su autorización para realizar una modificación del Reglamento Interior del Instituto Sinaloense de Cultura, en relación al artículo 10 fracción I, en donde se establece lo siguiente:

La Junta Directiva sesionara de manera ordinaria durante los meses de marzo o abril y septiembre u octubre, y en forma extraordinaria, cuando sea convocada por el Presidente; o a solicitud por escrito al Presidente con un mínimo de 24 horas, de por lo menos las dos terceras partes de sus integrantes.

Quedando de la siguiente manera:

La Junta Directiva sesionará de manera ordinaria cada 4 meses, y en forma extraordinaria, cuando sea convocada por el Presidente; o a solicitud por escrito al Presidente con un mínimo de 24 horas, de por lo menos las dos terceras partes de sus integrantes.

Con esta modificación podremos cumplir con lo que establece la Ley de Cultura, en su artículo 30, por la cual se rige

El **Licenciado Papik Ramírez Bernal**, comentó que el tema ya se había abordado anteriormente.

El **Licenciado José Ricardo Mimiaga Padilla**, comentó que hay un reglamento donde cita que se debe pasar por varias partes antes de la modificación.

El **Lic. Daniel Ramos Hernández, Jefe del Departamento de Enlace Jurídico del ISIC**, comentó que ha llevado el tema en asuntos jurídicos del Gobierno del Estado, donde le manifestaron que tiene que hacer, es algo administrativo y se va a publicar en el Periódico Oficial del Estado de Sinaloa.

El **Licenciado José Ricardo Mimiaga Padilla**, preguntó si en la Secretaría de Innovación está interviniendo en estos asuntos y la Secretaría de Transparencia y Rendición de Cuentas.

El **Lic. Daniel Ramos Hernández, Jefe del Departamento de Enlace Jurídico del ISIC**, comentó que antes de realizar esta solicitud en la Junta Directiva, primero se asesoraron y se hizo el trámite respectivo.

El **Licenciado José Ricardo Mimiaga Padilla**, comentó que no ve ningún problema porque no afecta ningún recurso.

El **Prof. Luis Martín Castro Castorena**, comentó que se debería apoyar la petición del Director de poder sesionar cada 4 meses salvo que hubiera una opinión distinta de parte del área jurídica de la Secretaría de Educación Pública y Cultura, de la Secretaría de Transparencia y Rendición de Cuentas y las demás instituciones involucradas, como Junta Directiva deben apoyar la petición.

El **Lic. Daniel Ramos Hernández, Jefe del Departamento de Enlace Jurídico del ISIC**, comentó que solo se está trabajando en el área de asuntos jurídicos del Gobierno del Estado de Sinaloa.

A continuación, tras breve deliberación, los integrantes de la Junta Directiva formularon el siguiente acuerdo:



ACUERDO NÚM. 7/01 OCTUBRE/19

La Junta Directiva autoriza al Director General del ISIC sesione de manera ordinaria cada 4 meses, y en forma extraordinaria, cuando sea convocada por el Presidente; o a solicitud por escrito al Presidente con un mínimo de 24 horas, de por lo menos las dos terceras partes de sus integrantes.

Segunda solicitud de acuerdo:

El ISIC solicita a este Órgano de Gobierno, la validación de contrato individual de trabajo por tiempo determinado como complemento de sueldos a 27 trabajadores, según anexo.

Comentaron que esta situación se observa año con año por la Auditoría Superior del Estado, ya que lo considera como un pago doble, cuando no es así, como han comentado en reuniones anteriores estos complementos se asignan por los bajos sueltos que existen en este Instituto de Cultura.

Complementos de sueldo 2019

ALEJANDRO CASTRO GARCIA	9,000.00
ALMA ANGELICA OSUNA PEREZ	3,000.00
ANA JULIA MARTINEZ CALZADA	5,000.00
ARIANA GUADALUPE LUCERO GARCIA	5,232.00
AURELIO VAZQUEZ GALVEZ	3,300.00
BERICZA BELTRAN CERVANTES	3,700.20
CECILIA GUADALUPE BERNAL MONTERO	1,000.20
DANIEL RAMOS HERNANDEZ	2,200.20
GUADALUPE MORENO BELTRAN	800.10
ISABEL JIMENEZ VELEZ	800.10
JESUS ARNOLDO ANGULO WONG	3,501.00
JOSE ERNESTO FLORES OSUNA	6,000.00
KAREN PAVEL LOPEZ VALDEZ	2,500.00
LOURDES LINNEA GUERRERO ALATORRE	2,791.50
MARCO CESAR PIÑA URIAS	4,500.00
MARIA ASUNCIÓN MUÑIZ ANGEL	1,000.00
MARIA LOURDES IBARRA MENDOZA	3,000.00
MARIA VICTORIA SANTOS LOPEZ	3,000.00
MIGUEL LOPEZ FLORES	5,000.00
MIRIAM SELENE BOJORQUEZ BUSTAMANTE	2,300.00

PEDRO SERGIO BELTRAN MANZO	6,275.10
REBECA RENDON MELGAREJO	1,200.00
ROSA ISELA AGUILAR DOMINGUEZ	11,305.81
RUBEN MARTINEZ ESPINOZA	1,000.00
SAMUEL ABEL NARIO ESCARCEGA	2,500.00
SERGIO HUMBERTO GAXIOLA SANCHEZ	2,500.20
TOMMY GONZALEZ CHANG	2,000.10
WENDY FRANCIELA CECENA GARCIA	3,000.00

[Handwritten signature]

[Handwritten mark]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO POR TIEMPO DETERMINADO

Contrato de individual de trabajo por tiempo determinado que celebran por una parte, el Instituto Sinaloense de Cultura, a través de su Representante Legal Papik Alfredo Ramírez Bernal, a quienes en lo sucesivo se les denominará "ISIC" y, por otra parte _____, a quien en lo sucesivo se le denominará "EL SERVIDOR", mismos que se sujetan a este convenio de acuerdo con las siguientes:

DECLARACIONES

PRIMERA Declara ISIC, ser una persona moral cuyo origen está sustentado en el Decreto 146 publicado por el Gobierno del Estado de Sinaloa y, publicado en el Diario Oficial del Estado de Sinaloa con fecha del 13 de Agosto del 2008 ; que tiene su domicilio fiscal en Rafael Buelna S/N C.P. 80000, Primer Piso, en la Ciudad de Culiacán Sinaloa, que cuenta con clave de Registro Federal de Contribuyentes ISC080814-8C3 (ISIC cero ocho cero ocho catorce 8 C Tres); además declara ISC, que para este acto acredita la personalidad con que concurre al Lic. Ramírez en su calidad de Representante Legal.

SEGUNDA Declara _____ ser de nacionalidad mexicana; que posee la calidad legal suficiente para celebrar el presente convenio; declara asimismo tener la preparación teórica, profesional o técnica, así como los recursos materiales y humanos suficientes para desempeñar la actividad para la que se le contrata, misma que se detalla en párrafos posteriores; de igual manera declara que se encuentra inscrito en el Registro Federal de Contribuyentes bajo la Clave _____ además de contar con clave única de registro de población (CURP) _____ declara también tener su domicilio en _____

Enterados de lo previo, los contratantes se sujetarán para efectos del presente contrato a las siguientes:

CLAUSULAS

PRIMERA. Es voluntad de ISIC contratar al _____ para que desarrolle:

COMPLEMENTO DE SUELDO COMO ENCARGADA DE COMPROBACIONES FEDERALES EN LA DIRECCION DE ADMINISTRACION

Cuya necesidad queda manifiesta en el convenio que se suscribe; la vigencia de este contrato será del día _____ al _____

SEGUNDA. Acuerdan ISIC y EL SERVIDOR que como contraprestación se pacta la cantidad mensual de _____ menos impuesto dicha cantidad deberá pagarse contra el buen término del servicio prestado y de conformidad con este.

TERCERA El presente convenio dejará de surtir efectos por causa natural de su vigencia; por anticipado si lo acordaran así las partes; por anticipado en caso de fallecimiento de cualquiera de los contratantes; por anticipado en el caso de que por acuerdo del Gobierno del Estado de Sinaloa se extinga la vida de ISIC o se suspenda las actividades de dicho organismo.

CUARTA. Se podrá rescindir el presente convenio de manera anticipada por incumplimiento de EL SERVIDOR en perjuicio de ISIC, del servicio pactado, sin perjuicio de que se cubran las sanciones legales a que dicho incumplimiento lo haga acreedor; no proporcionar EL SERVIDOR a ISIC las claves de inscripción al Registro Federal de Contribuyentes en su caso, o la Clave Única del Registro de

Población en todos los casos de personas físicas, en un término de 15 días hábiles posteriores al inicio de vigencia del presente contrato; las formas de incumplimiento serán aquellas que refieran a violaciones de modo, tiempo y lugar, observando en cualquier caso el objeto del presente contrato, de igual manera, podrá rescindirse el presente convenio por incumplimiento de ISIC en perjuicio de EL SERVIDOR, del pago de la contraprestación pactada por el servicio recibido, sin perjuicio de que se cubran las sanciones legales a que dicho incumplimiento lo haga acreedor, las formas de incumplimiento serán aquellas que refieran a violaciones de modo, tiempo y lugar, observando en cualquier caso el objeto del presente contrato.

QUINTA. Reconocen las partes que en la celebración del presente contrato no se incurre el error, dolo o mala fe; por lo tanto, consideran oportuno sujetarse y admitir en el caso de controversia, la jurisdicción y competencia de los tribunales civiles de la ciudad de Culiacán, Sinaloa, renunciando al derecho que por razón de su domicilio les pudiera corresponder en este particular.

SEXTA. A solicitud de EL SERVIDOR queda asentado que por voluntad, ha optado por percibir los ingresos que se derivan de la contraprestación pactada bajo el régimen fiscal de **Honorarios Asimilables a salarios ingresos por salarios por la prestación de un servicio personal subordinado de conformidad con el Artículo 96 del LISR que hace mención a lo siguiente: Las remuneraciones y demás prestaciones obtenidas por los funcionarios y trabajadores de la Federación de las entidades federativas y de los municipios, aun cuando sean por concepto de gastos no sujetos a comprobación, así como los obtenidos por los miembros de las fuerzas armadas. ISIC.**

deberá dar el tratamiento solicitado por EL SERVIDOR, debido a que sujeción estricta a dicha ley está obligado; se aclara que en estos casos ISIC extenderá los comprobantes de pago a que hay lugar para efectos de documentar dicho precepto.

SÉPTIMA. Por virtud de la DECLARACIÓN SEGUNDA de este convenio, EL SERVIDOR será responsable único por el personal que contrate para dar cumplimiento a la prestación del servicio contratado, por ello, libera expresamente a ISIC de cualquier responsabilidad de carácter laboral, en relación a EL SERVIDOR, así como de cualquier implicación laboral, Mercantil, Civil o Penal al término de la vigencia de este contrato, que intentara establecerse en relación al personal que éste último contrate, por ser la naturaleza de este contrato distinta de que ocurre entre Patrones y Trabajadores.

Leído que fue lo anterior, lo firman quienes intervienen para inicio de todos los efectos legales procedentes en la ciudad de Culiacán, Sinaloa a ___ de _____ del _____

INSTITUTO SINALOENSE DE CULTURA

EL SERVIDOR

PAPIK ALFREDO RAMIREZ BERNAL
DIRECTOR GENERAL

TESTIGO

TESTIGO

EVERARDO VELARDE MILLER
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y
FINANZAS

ROSA ISELA AGUILAR DOMINGUEZ
JEFE DEL DEPTO. DE RECURSOS
FINANCIEROS

La **C.P. Rosa Isela Aguilar Domínguez**, comentó que es una situación que año con año la Auditoría Superior del Estado, le ha observado ya que cuentan con ese tipo de trabajador que está en estructura de Gobierno como base, confianza e incluso como jefe de departamento, les comentan que están dañando el patrimonio del Instituto porque se consideran como un sueldo doble cuando no es así, algunos importes tienen hasta centavos, porque al inicio cuando estas personas fueron contratadas, ellos ganaban una cifra completa y cuando se fueron algunas plazas de confianza operativa se les integro en la estructura de gobierno, cuyos sueldos son pequeños, el Instituto procedió hacerles un complemento de sueldos de acuerdo a su función y se menciona los complementos en cada desarrollo de auditoria se les explica al persona auditor, que no son sueldos dobles si no que es un complemento de una función que está realizando el trabajador de manera que ellos les dijeron como lo justificaran o como lo fundamentaran es por ello que desde la sesión anterior expusieron en la plantilla todos esos complementos.

El **Prof. Luis Martín Castro Castorena**, comentó que como es parte de un seguimiento de las auditorías y de las observaciones que han hecho los despachos externos y la propia Auditoría Superior del Estado, cree que la Junta Directiva debe apoyar al Director para que inicie con ese trámite, ya que la Junta Directiva no está facultada para autorizar pesos, pero si para ser el apoyo, y que eso sea en conjunto con la Secretaría de Administración y Finanzas que son los que conocen del tema a profundidad.

El **Licenciado Papik Ramírez Bernal**, comentó que el Instituto Sinaloense de Cultura, se formó en 1975, la base trabajadora del Instituto se ha mantenido igual, el ISIC ha tenido que compensar ese faltante de la actualización, contratar personal por su cuenta y compensar el sueldo porque no se ha elevado conforme al índice infraccionario, y no se han homologado los sueldos.

La **C.P. Rosa Isela Aguilar Domínguez**, comentó que esos complementos ya están debidamente autorizados por la Junta Directiva en sesiones anteriores en tabuladores, la Auditoría Superior del Estado ya los felicito de que han avanzado mucho, ya tienen tabuladores de los complementos, tabuladores de bonos y tabuladores de compensaciones, hasta en la Ley de Ingresos del Estado ya se encuentran publicados.

A continuación, tras breve deliberación, los integrantes de la Junta Directiva formularon el siguiente acuerdo:

ACUERDO NÚM. 8/01 OCTUBRE/19

La Junta Directiva autoriza al Director del Instituto Sinaloense de Cultura para que inicie las gestiones ante las autoridades competentes a efecto puedan establecer estos contratos individuales de trabajo por tiempo determinado como complemento de sueldos a 27 trabajadores, según anexo.

ALEJANDRO CASTRO GARCIA	9,000.00
ALMA ANGELICA OSUNA PEREZ	3,000.00
ANA JULIA MARTINEZ CALZADA	5,000.00
ARIANA GUADALUPE LUCERO GARCIA	5,232.00
AURELIO VAZQUEZ GALVEZ	3,300.00
BERICZA BELTRAN CERVANTES	3,700.20
CECILIA GUADALUPE BERNAL MONTERO	1,000.20
DANIEL RAMOS HERNANDEZ	2,200.20
GUADALUPE MORENO BELTRAN	800.10
ISABEL JIMENEZ VELEZ	800.10
JESUS ARNOLDO ANGULO WONG	3,501.00
JOSE ERNESTO FLORES OSUNA	6,000.00
KAREN PAVEL LOPEZ VALDEZ	2,500.00
LOURDES LINNEA GUERRERO ALATORRE	2,791.50
MARCO CESAR PIÑA URIAS	4,500.00
MARIA ASUNCIÓN MUÑIZ ANGEL	1,000.00
MARIA LOURDES IBARRA MENDOZA	3,000.00
MARIA VICTORIA SANTOS LOPEZ	3,000.00
MIGUEL LOPEZ FLORES	5,000.00
MIRIAM SELENE BOJORQUEZ BUSTAMANTE	2,300.00
PEDRO SERGIO BELTRAN MANZO	6,275.10
REBECA RENDON MELGAREJO	1,200.00
ROSA ISELA AGUILAR DOMINGUEZ	11,305.81
RUBEN MARTINEZ ESPINOZA	1,000.00
SAMUEL ABEL NARIO ESCARCEGA	2,500.00
SERGIO HUMBERTO GAXIOLA SANCHEZ	2,500.20
TOMMY GONZALEZ CHANG	2,000.10
WENDY FRANCIELA CECENA GARCIA	3,000.00

CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO POR TIEMPO DETERMINADO

Contrato de individual de trabajo por tiempo determinado que celebran por una parte, el Instituto Sinaloense de Cultura, a través de su Representante Legal Papik Alfredo Ramírez Bernal, a quienes en lo sucesivo se les denominará "ISIC" y, por otra parte _____, a quien en lo sucesivo se le denominará "EL SERVIDOR", mismos que se sujetan a este convenio de acuerdo con las siguientes:

DECLARACIONES

PRIMERA Declara ISIC, ser una persona moral cuyo origen está sustentado en el Decreto 146 publicado por el Gobierno del Estado de Sinaloa y, publicado en el Diario Oficial del Estado de Sinaloa con fecha del 13 de Agosto del 2008 ; que tiene su domicilio fiscal en Rafael Buelna S/N C.P. 80000, Primer Piso, en la Ciudad de Culiacán Sinaloa, que cuenta con clave de Registro Federal de Contribuyentes ISC080814-8C3 (ISIC cero ocho cero ocho catorce 8 C Tres); además declara ISC, que para este acto acredita la personalidad con que concurre al Lic. Ramirez en su calidad de Representante Legal.

SEGUNDA Declara _____ ser de nacionalidad mexicana; que posee la calidad legal suficiente para celebrar el presente convenio; declara asimismo tener la preparación teórica, profesional o técnica, así como los recursos materiales y humanos suficientes para desempeñar la actividad para la que se le contrata, misma que se detalla en párrafos posteriores; de igual manera declara que se encuentra inscrito en el Registro Federal de Contribuyentes bajo la Clave _____ además de contar con clave única de registro de población (CURP) _____ declara también tener su domicilio en _____

Enterados de lo previo, los contratantes se sujetarán para efectos del presente contrato a las siguientes:

CLAUSULAS

PRIMERA. Es voluntad de ISIC contratar al _____ para que desarrolle:

COMPLEMENTO DE SUELDO COMO ENCARGADA DE COMPROBACIONES FEDERALES EN LA DIRECCION DE ADMINISTRACION

Cuya necesidad queda manifiesta en el convenio que se suscribe; la vigencia de este contrato será del día _____ al _____

SEGUNDA. Acuerdan ISIC y EL SERVIDOR que como contraprestación se pacta la cantidad mensual de _____ menos impuesto dicha cantidad deberá pagarse contra el buen término del servicio prestado y de conformidad con este.

TERCERA El presente convenio dejará de surtir efectos por causa natural de su vigencia; por anticipado si lo acordaran así las partes; por anticipado en caso de fallecimiento de cualquiera de los contratantes; por anticipado en el caso de que por acuerdo del Gobierno del Estado de Sinaloa se extinga la vida de ISIC o se suspenda las actividades de dicho organismo.

CUARTA. Se podrá rescindir el presente convenio de manera anticipada por incumplimiento de EL SERVIDOR en perjuicio de ISIC, del servicio pactado, sin perjuicio de que se cubran las sanciones legales a que dicho incumplimiento lo haga acreedor; no proporcionar EL SERVIDOR a ISIC las claves de inscripción al Registro Federal de Contribuyentes en su caso, o la Clave Única del Registro de

Población en todos los casos de personas físicas, en un término de 15 días hábiles posteriores al inicio de vigencia del presente contrato; las formas de incumplimiento serán aquellas que refieran a violaciones de modo, tiempo y lugar, observando en cualquier caso el objeto del presente contrato, de igual manera, podrá rescindirse el presente convenio por incumplimiento de ISIC en perjuicio de EL SERVIDOR, del pago de la contraprestación pactada por el servicio recibido, sin perjuicio de que se cubran las sanciones legales a que dicho incumplimiento lo haga acreedor, las formas de incumplimiento serán aquellas que refieran a violaciones de modo, tiempo y lugar, observando en cualquier caso el objeto del presente contrato.

QUINTA. Reconocen las partes que en la celebración del presente contrato no se incurre el error, dolo o mala fe; por lo tanto, consideran oportuno sujetarse y admitir en el caso de controversia, la jurisdicción y competencia de los tribunales civiles de la ciudad de Culiacán, Sinaloa, renunciando al derecho que por razón de su domicilio les pudiera corresponder en este particular.

SEXTA. A solicitud de EL SERVIDOR queda asentado que por voluntad, ha optado por percibir los ingresos que se derivan de la contraprestación pactada bajo el régimen fiscal de **Honorarios Asimilables a salarios ingresos por salarios por la prestación de un servicio personal subordinado de conformidad con el Artículo 96 del LISR que hace mención a lo siguiente: Las remuneraciones y demás prestaciones obtenidas por los funcionarios y trabajadores de la Federación de las entidades federativas y de los municipios, aun cuando sean por concepto de gastos no sujetos a comprobación, así como los obtenidos por los miembros de las fuerzas armadas. ISIC.**

deberá dar el tratamiento solicitado por EL SERVIDOR, debido a que sujeción estricta a dicha ley está obligado; se aclara que en estos casos ISIC extenderá los comprobantes de pago a que hay lugar para efectos de documentar dicho precepto.

SÉPTIMA. Por virtud de la DECLARACIÓN SEGUNDA de este convenio, EL SERVIDOR será responsable único por el personal que contrate para dar cumplimiento a la prestación del servicio contratado, por ello, libera expresamente a ISIC de cualquier responsabilidad de carácter laboral, en relación a EL SERVIDOR, así como de cualquier implicación laboral, Mercantil, Civil o Penal al término de la vigencia de este contrato, que intentara establecerse en relación al personal que éste último contrate, por ser la naturaleza de este contrato distinta de que ocurre entre Patrones y Trabajadores.

Leído que fue lo anterior, lo firman quienes intervienen para inicio de todos los efectos legales procedentes en la ciudad de Culiacán, Sinaloa a ____ de ____ del ____

INSTITUTO SINALOENSE DE CULTURA

EL SERVIDOR

PAPIK ALFREDO RAMIREZ BERNAL
DIRECTOR GENERAL

TESTIGO

TESTIGO

EVERARDO VELARDE MILLER
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y
FINANZAS

ROSA ISELA AGUILAR DOMINGUEZ
JEFE DEL DEPTO. DE RECURSOS
FINANCIEROS

Una vez generado el acuerdo, el **Dr. Rigoberto Ocampo Alcantár**, continuó con el desahogo del siguiente punto del orden del día.

VIII.- Asuntos Generales

El **Licenciado Papik Ramírez Bernal**, comentó que el Instituto Sinaloense de Cultura, está realizando gestiones ante la Secretaría de Educación Pública y Cultura, para la exoneración del pago de derechos de la separación de las COE (Convalidación de Valides Oficial) de 20 carreras de licenciatura y 18 de nivel técnico que se imparten en la Escuela Superior de Música del Instituto Sinaloense de Cultura, así como 5 a nivel técnico en la Escuela Vocacional de Artes (EVA) en los mochos y 1 en el Centro Rosarense de las Bellas Artes (CERBA) en el Rosario, debido a que no se cuenta con los recursos necesarios para solventarlo.

La **Mtra. Judith Zazueta**, comentó que es un trámite que están realizando desde hace tiempo con la Secretaría de Educación Pública y Cultura, están trabajando ya que no cuentan con el recurso que son aproximados \$230,000.000 (Doscientos treinta mil pesos 00/100 M.N.) que tendríamos que pagar para que cada una de las carreras se independizaran en cuanto a su respectiva validez oficial, cuentan con una sola validez oficial para todas las carreras de nivel licenciaturas en todo el estado, la Secretaría de Educación Pública y Cultura accedió hacer este convenio de colaboración a través de que el Instituto también apoye.

La **Lic. Alma Consuelo Petris Manjarrez, Directora de Educación Media Superior y Superior**, comentó que el tema lo está atendiendo el área jurídica de la Secretaría de Educación Pública y Cultura, que para ellos es un privilegio el poder trabajar en colaboración con el Instituto Sinaloense de Cultura porque sabe que el trabajo que se está haciendo es necesario.

El **Prof. Luis Martín Castro Castorena**, comentó que se pongan en contacto con el Lic. Bernardo Castillo Coordinador de Padrón de las Becas Benito Juárez, aunque ya se cerró la etapa pero para que tengan el padrón de los alumnos y no se queden por fuera.

Rigoberto Ocampo Alcantár
Ricardo
Judith Zazueta

[Handwritten signatures in blue ink]

La **Mtra. Judith Zazueta**, comentó que ya están en contacto, el nivel licenciatura no estaba incluido en las becas porque no se tenía conocimiento pero ya están llevando a cabo las gestiones correspondientes.

Una vez escuchados los asuntos generales, el **Dr. Rigoberto Ocampo Alcántar**, continuó con el desahogo del siguiente punto del orden del día.

IX.- Clausura de la sesión.

El **Ciudadano Lázaro Fernando Rodríguez Gastélum**, Representante de la Comunidad Cultural y Artística del Estado de Sinaloa, agradeció la presencia de los asistentes y siendo las once horas del día 01 de octubre del 2019, declaró formalmente clausurados los trabajos de esta sesión ordinaria correspondiente al año 2019 de la Junta Directiva del Instituto Sinaloense de Cultura

Se levanta la presente acta para constancia de lo acordado.

Los comparecientes ratifican el contenido del presente documento y reconocen las firmas de su puño y letra en todas las hojas por ser las que usan en todos sus actos legales y formales.

Subsecretario de Educación Media Superior y Superior
de la Secretaría de Educación Pública y Cultura
Presidente Suplente en la Junta Directiva

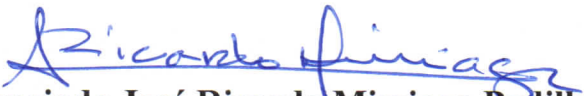

Dr. Rigoberto Ocampo Alcántar

Las firmas al calce y margen del presente documento corresponden al acta de la segunda sesión ordinaria de la Junta Directiva del Instituto Sinaloense de Cultura, celebrada el día 01 de octubre del año 2019.

Director General del Instituto Sinaloense de Cultura
Secretario de la Junta Directiva

Licenciado Papik Ramírez Bernal

Asesor del Secretario General de Gobierno
Vocal Suplente de la Junta Directiva


Licenciado José Ricardo Mimiaga Padilla

Directora de MIPyME
de la Secretaría de Desarrollo Económico
Vocal de la Junta Directiva

Licenciada Blanca Cristina Plata Madrigal

Representante de la Comunidad Cultural y Artística del Estado
Vocal en la Junta Directiva

Licenciado Lázaro Fernando Rodríguez Gastélum

Las firmas al calce y margen del presente documento corresponden al acta de la segunda sesión ordinaria de la Junta Directiva del Instituto Sinaloense de Cultura, celebrada el día 01 de octubre del año 2019.



Directora de la Sociedad Artística Sinaloense
Vocal Suplente en la Junta Directiva


Lic. Leonor Quijada Franco

Encargado de la Delegación Federal de la Secretaría
de Educación Pública en el Estado de Sinaloa
Invitado en la Junta Directiva


Prof. Luis Martín Castro Castorena

Coordinadora de Organismos Públicos Descentralizados de la SEP y C
Invitada en la Junta Directiva


Profa. E. Lorena Alvarez Gámez

Las firmas al calce y margen del presente documento corresponden al acta de la segunda sesión ordinaria de la Junta Directiva del Instituto Sinaloense de Cultura, celebrada el día 01 de octubre del año 2019.

*Acta elaborada por la
Coordinación de Organismos
Descentralizados de la SEP y C.*